

SECRETARÍA. Santiago de Cali, mayo 27 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT 860.029.396-8

DEMANDADO: NÉSTOR FAVIO RAMÍREZ GONZÁLEZ C.C. 14.474.250

RADICACIÓN: 760014003007202100103-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud del abogado **ALVARO HERNAN OVALLE PEREZ**, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha veintiocho (28) de abril del 2022, por medio del cual se dispuso lo siguiente: *“PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de entrega de oficios dirigidos a Caliparking. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que aporte el inventario expedido por el parqueadero Caliparking, previo a ordenar la entrega”.*

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 31 de mayo del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd2a7fbdd7860095f68abd44ed3039f405f6e27525caa75c6ba0d9da98ed3e4**

Documento generado en 27/05/2022 09:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>